



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 AGO 1992

Expte. Nº 342/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 279-92 del 12 de Junio de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna a la Sra. Mirta Campo, agente administrativo, categoría 2 de la Dirección de Tesorería General, el suplemento por FALLA DE CAJA, que establece el Decreto Nº 2.213/87, con efecto al 1º de Abril de 1992;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa a Fs. 6 que por Decreto Nº 1.466 se modificó el importe del adicional por "Falla de Caja", el que ya no es equivalente al 25% de la asignación de la Categoría 1, sino una suma fija de pesos veintinueve con cincuenta centavos (\$ 29,50), modificable de acuerdo a los aumentos de sueldos;

POR ELLO y atento a que corresponde modificar la resolución rectoral Nº 279-92,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el 2º considerando de la resolución rectoral Nº 279-92, del 12 de Junio de 1992, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 386 - 92